



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica</u> <u>Técnica</u> Dependencia: <u>Facultad de Instrumentación</u> <u>Electrónica</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	N°. de auditoría: <u>CG 0151/2017</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2016</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> N°. de Observación: <u>1 de 6</u> Fecha de inicio: <u>08-febrero-2017</u> Fecha de término: <u>30-junio-2017</u>	Recomendaciones: <u>2 de 9</u> Correctivas: <u>1 de 3</u> Preventivas: <u>1 de 6</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación: <u>F</u>
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 1. La Facultad de Instrumentación Electrónica, Región Xalapa, carece del Manual de Organización y su Estructura Orgánica no está validada por la Dirección de Planeación Institucional 1.1 La Estructura Orgánica de la Facultad de Instrumentación Electrónica carece del visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional; no se ha desarrollado el Manual de Organización a fin de contar con documentos que describan las actividades que deban seguirse en la realización de funciones, incluyendo los puestos que intervienen, precisando su responsabilidad y participación para apoyar el logro de los objetivos y metas. Causa: - Incumplimiento de la normativa y falta de actualización. - Falta de seguimiento a los documentos de organización. Efecto: - Dificultad para deslindar responsabilidades. - Estructura Orgánica sin validez institucional. - Posible duplicidad de funciones. - No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidad y de mando.	Correctiva: 1.1 El Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar evidencia documental de la gestión, ante la Dirección de Planeación Institucional, para el visto bueno de la Estructura Orgánica y del desarrollo del Manual de Organización.	Observación 1: No solventada Recomendación correctiva 1.1: No atendida Recomendación preventiva 1.1: Atendida Correctiva: <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16-junio-17 1.1 Mediante oficio FIE/0427/2017 de fecha 16 de junio de 2017 el Director de la Facultad remite la cédula de observación firmada, donde especifica lo siguiente: "En fecha 12 de junio del presente, se solicitó mediante oficio número FIE/0418/2017 a la Dirección de Planeación Institucional, el apoyo para la elaboración del Manual de Organización, así como el visto bueno de la Estructura Orgánica de la Facultad de Instrumentación Electrónica. En respuesta vía correo de fecha 14 de junio, la Dirección de la Unidad de Organización y Métodos remite propuesta del Organigrama de la Facultad para efecto de su revisión y/o modificación en su caso (adjunto copia del correo y estructura organizacional recibida). Una vez que la Dirección de Planeación atienda la solicitud realizada, como medida de control se harán las revisiones periódicas con el objetivo

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

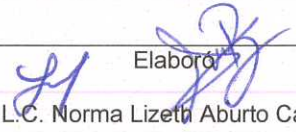
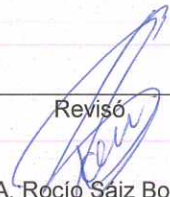
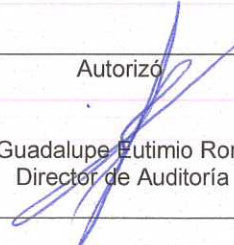
Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 70, fracciones I y II. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción IV; 17, fracción VI; 336, fracciones I y II. ▪ Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica, Clave: AG-GE-P-01, Apartado II políticas 1, 3; 4 último párrafo, 5, y 8.	Preventiva: 1.1 En lo sucesivo, el Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica, conjuntamente con la Administradora, deberá revisar anualmente la Estructura Orgánica y su respectivo Manual de Organización y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes solicitando el visto bueno de la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional.	de que dicho manual se encuentre actualizado y acorde a los diferentes puestos con que cuenta la Facultad." <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 21-junio-17 1.1 El titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, presentó evidencia documental de la gestión realizada ante la Dirección de Planeación Institucional para el visto bueno de la Estructura Orgánica y del desarrollo del Manual de Organización; sin embargo, esta recomendación se dará por atendida hasta que el Manual de Organización de la Facultad esté autorizado. <u>Preventiva:</u> <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16-junio-17 1.1 Mediante oficio FIE/0424/2017 de fecha 16 de junio de 2017, el Director de la Facultad comenta lo siguiente: "De la observación 1, el Director conjuntamente con la Administradora, revisaremos anualmente la Estructura Orgánica y su respectivo Manual de Organización y, en su caso, realizaremos las modificaciones correspondientes solicitando el visto bueno de la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional."
--	---	--

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director
--	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

		<u>Comentario de la Contraloría General:</u> 21-junio-17 1.1 Se da por atendida la recomendación, debido a que el Director de la Facultad se compromete, conjuntamente con la Administradora, a revisar anualmente la Estructura Orgánica y su respectivo Manual de Organización.
--	--	---

 Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	 Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director
--	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica</u> Técnica Dependencia: <u>Facultad de Instrumentación</u> <u>Electrónica</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	N°. de auditoría: <u>CG 0151/2017</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2016</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> N°. de Observación: <u>2 de 6</u> Fecha de inicio: <u>08-febrero-2017</u> Fecha de término: <u>30-junio-2017</u>	Recomendaciones: <u>2 de 9</u> Correctivas: <u>1 de 3</u> Preventivas: <u>1 de 6</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$8,750.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$8,750.00</u> Importe observado: <u>\$8,750.00</u> Clasificación <u>F</u>
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 2. Existe un adeudo de \$8.75 miles de pesos de dos alumnos por concepto de Cuotas de Recuperación de la Maestría en Ingeniería Electrónica y Computación 2.1 De revisar los ingresos de la Maestría en Ingeniería Electrónica y Computación del ejercicio 2016, se determinó un adeudo por \$8,750.00 por concepto de Cuotas de Recuperación de 2 alumnos por \$8,750.00 (Matrícula S16017521 por \$3,500.00 y matrícula S16017519 por \$5,250.00). Causa: - Falta de conciliación del importe de las Cuotas de Recuperación cobradas a los alumnos, con las registradas contablemente. - Falta de gestión de cobro. Efecto: - Riesgo de adeudos incobrables. - Riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas establecidas para este programa. - Probables observaciones de órganos externos de fiscalización.	Correctiva: 2.1 El Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica, conjuntamente con la Administradora y el Coordinador de la Maestría en Ingeniería Electrónica y Computación, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar evidencia documental de la recuperación del adeudo por \$8,750.00, por concepto de Cuotas de Recuperación de 2 alumnos, matrícula S16017521 por \$3,500.00 y matrícula S16017519 por \$5,250.00.	Observación 2: No solventada Recomendación correctiva 2.1: No atendida Recomendación preventiva 2.1: Atendida Correctiva: Comentario de la entidad académica: 16-junio-17 2.1 Mediante oficio FIE/0427/2017 de fecha 16 de junio de 2017 el Director de la Facultad remite la cédula de observación firmada, donde especifica lo siguiente: "En relación al adeudo del alumno matrícula S16017521, con fecha 24 de marzo del 2017 la coordinación de la maestría solicita al estudiante ponerse al corriente en sus adeudos (se adjunta copia del oficio). El 17 de abril del 2017 la alumna turnó oficio a la coordinación de la maestría donde se compromete a realizar los pagos (se adjunta copia del oficio). El 9 de junio se realiza una primera parcialidad del adeudo por la cantidad de \$1,750.00 (se adjunta copia del arancel P954141).

 Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	 Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director Dr. Héctor Vázquez Leal Coordinador de la Maestría
---	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70, fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 84 y artículo 336, fracciones I y II.
- Reglamento General de Posgrado 2010, artículo 20, fracciones VII y VIII.

En relación al adeudo del alumno matrícula S16017519 por \$5,250.00, se anexa copia del formato de cancelación de la beca derivado de un bajo promedio."

Comentario de la Contraloría General:
21-junio-17

2.1 Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio, el Coordinador de la Maestría en Ingeniería Electrónica y Computación informa al Director de la Facultad que al alumno con matrícula S16017519 se le canceló la beca CONACyT, causando baja definitiva por bajo promedio, por lo que el adeudo de \$5,250.00, se considera incobrable.

La alumna con matrícula S16017521, con un adeudo de \$3,500.00, pagó \$1,750.00 el 9 de junio de 2017 con el arancel P95414, quedando pendiente un adeudo de \$1,750.00.

Por lo anterior, se dará por atendida la recomendación hasta que la alumna con matrícula S16017521 pague los \$1,750.00 restantes.

Elaboró

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro

L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate
Auditoras

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera
Director

Dr. Héctor Vázquez Leal
Coordinador de la Maestría



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

		Preventiva: 2.1 En lo sucesivo, el Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica, conjuntamente con la Administradora y el Coordinador de la Maestría en Ingeniería Electrónica y Computación, deberán conciliar, al final de cada período de inscripciones, los ingresos cobrados con los registrados contablemente, y, en caso, de que existan adeudos de alumnos, deberá realizar la gestión de cobro correspondiente, dejando evidencia documental de las actividades mencionadas.	Preventiva: <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16-junio-17 2.1 Mediante oficio FIE/0424/2017 de fecha 16 de junio de 2017, el Director de la Facultad comenta lo siguiente: “De la observación 2, el Director conjuntamente con la Administradora y el Coordinador de la Maestría en Ingeniería Electrónica y Computación, vigilemos al final de cada período de inscripciones, los ingresos cobrados con los registrados contablemente, y, en caso, de que existan adeudos de alumnos, realizaremos la gestión de cobro correspondiente, dejando evidencia documental de las actividades mencionadas.” <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 21-junio-17 2.1 Se da por atendida la recomendación debido a que el Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora y el Coordinador de la Maestría, se compromete a vigilar los ingresos cobrados al final de cada período.
 Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate Auditoras	 Revisó M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director Dr. Héctor Vázquez Leal Coordinador de la Maestría



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica</u> Técnica Dependencia: <u>Facultad de Instrumentación</u> <u>Electrónica</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	N°. de auditoría: <u>CG 0151/2017</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2016</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> N°. de Observación: <u>3 de 6</u> Fecha de inicio: <u>8-febrero-2017</u> Fecha de término: <u>30-junio-2017</u>	Recomendaciones: <u>1 de 9</u> Correctivas: <u>0 de 3</u> Preventivas: <u>1 de 6</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$264,252.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$264,252.00</u> Importe observado: <u>\$2,562.00</u> Clasificación <u>D</u>
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 3. Omisión del registro contable de 7 condonaciones de inscripción por \$2.5 miles de pesos 3.1 De revisar el Fondo 912 Ingresos propios, se observó que en el Reporte de Pagos de Alumnos Inscritos SYRNOPA de los periodos 201651 y 201701, se generaron 7 condonaciones, 5 del primer periodo mencionado por \$1,830.00 y 2 del segundo por \$732.00, mismas que se encuentran documentadas en el expediente de cada uno de los alumnos; sin embargo, no concluyeron el trámite de condonación en la Facultad, situación por la cual, dichas condonaciones no se revelan en el Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave Programática FWRPDTP. Causa: - Incumplimiento de la normativa. - Falta de supervisión, seguimiento y control en el registro contable de las condonaciones autorizadas, por parte del Secretario de la Facultad. - Falta de coordinación y comunicación entre la Administradora y el Secretario de la Facultad.	Preventiva: 3.1 En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con el Secretario y la Administradora, deberá verificar que los alumnos que realicen el trámite de condonación, obtengan un Recibo Oficial de Ingresos que finiquite dicho trámite, con la finalidad de que las condonaciones queden registradas contablemente.	Observación 3: Solventada Recomendación preventiva 3.1: Atendida Preventiva: <u>Comentario de la entidad académica:</u> <u>16-junio-17</u> 3.1 Mediante oficio FIE/0427/2017 de fecha 16 de junio de 2017 el Director de la Facultad remite la cédula de observación firmada, donde especifica lo siguiente: "En seguimiento a la omisión de concluir el trámite de condonación de los 7 alumnos, le informo que ya se detectaron los alumnos en esa situación, por lo que se realizó la revisión de expedientes para cotejar la documentación para el registro hacia ingresos. Por desfase de ejercicio, se está esperando que la administradora reciba de la dirección de ingresos las claves para emitir los aranceles correspondientes y que dichos movimientos se vean reflejados en el reporte de movimiento de ingresos y gastos por dependencia y clave programática."

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director L.A.E. Gladis Acosta Sánchez Administradora
---	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Efecto: - La partida de Condonación de Inscripción no revela las cifras correctas. - No está actualizado el estado de cuenta del alumno. - Posibles problemas administrativos-escolares en el egreso de los alumnos. - Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización. Fundamento Legal: - Ley Orgánica, artículo 70 fracción I y II. - Estatuto General, artículos 4 fracciones II y IX; 86 y 317 fracciones I, II y XII. - Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 26. - Manual de Organización UOM-GE-M-01, descripción de puesto: Administrador de Entidad Académica o Dependencia, puntos 2 y 4. - Manual de Procedimientos ID: ARF-GE-PP-01 Plan de Cuentas 2016, Partida 5214 Condonación de inscripción.		Con oficio FIE/0424/2017 de fecha 16 de junio de 2017, el Director de la Facultad menciona lo siguiente: "De la Observación 3, el Director de la Facultad, conjuntamente con el Secretario y la Administradora, verificaremos que los alumnos que realicen el trámite de condonación, obtengan un Recibo Oficial de Ingresos que finiquite dicho trámite, con la finalidad de que las condonaciones queden registradas contablemente." <u>Comentario de la Contraloría General:</u> <u>21-junio-17</u> 3.1 Se da por atendida la recomendación, debido a que el Director de la Facultad, en el oficio FIE/0424/2017 dirigido a la Contralora General, se compromete a verificar, en los siguientes periodos, que el trámite de condonación de los alumnos quede registrado contablemente.
---	--	--

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director L.A.E. Gladis Acosta Sánchez Administradora
--	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica</u> <u>Técnica</u> Dependencia: <u>Facultad de Instrumentación</u> <u>Electrónica</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Egresos</u>	N°. de auditoría: <u>CG 0151/2017</u> Período auditado: <u>ejercicio 2016</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> N°. de Observación: <u>4 de 6</u> Fecha de inicio: <u>08-febrero-2017</u> Fecha de término: <u>30-junio-2017</u>	Recomendaciones: <u>1 de 9</u> Correctivas: <u>0 de 3</u> Preventivas: <u>1 de 6</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$11,360.39</u> Importe fiscalizado: <u>\$11,360.39</u> Importe observado: <u>\$11,360.39</u> Clasificación <u>F</u>
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 4. No se utiliza una bitácora para controlar los conceptos que integran la partida 7167 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 4.1 De revisar el gasto de la partida 7167 Combustibles, Lubricantes y Aditivos del ejercicio 2016 de los programas educativos Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Ciencias Atmosféricas, que suman \$11,360.39, se advirtió que no se utiliza una bitácora para controlar los conceptos que integran la partida citada, tal como lo establece la Circular SAF. 003/02/2016 de fecha 13 de enero de 2016. Causa: - Falta de control en el gasto de la partida 7167 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, por parte de la Administradora de la Facultad. Efecto: - Posible daño patrimonial. - Riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas establecidas para este programa. - Probables observaciones de órganos externos de fiscalización.	Preventiva: 4.1 En lo sucesivo, el Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica, conjuntamente con la Administradora, deberá establecer una bitácora para llevar el control de la partida 7167 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, como lo establece la Circular SAF. 003/02/2016 de fecha 13 de enero de 2016.	Observación 4: Solventada Recomendación preventiva 4.1: Atendida Preventiva: <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16-junio-17 4.1 Mediante oficio FIE/0427/2017 de fecha 16 de junio de 2017 el Director de la Facultad remite la cédula de observación firmada, donde especifica lo siguiente: "Como medida de solventación y para dar cumplimiento a la Circular SAF. 003/02/2016 de fecha 13 de enero de 2016, se elaboró una propuesta de bitácora para control de Combustibles, Lubricantes y Aditivos (se adjunta formato)." Así mismo, con oficio FIE/0424/2017 de fecha 16 de junio de 2017 el Director de la Facultad menciona lo siguiente: "De la Observación 4, el Director conjuntamente con la Administradora, llevaremos una bitácora para el control de la partida 7167 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, como lo establece la Circular SAF. 003/02/2016 de fecha 13 de enero de 2016."

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director L.A.E. Gladis Acosta Sánchez Administradora
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 70, fracciones I, II y XI. ▪ Estatuto General, artículos 314; 317, fracciones II, IV; X, XII y XIX; 336, fracción I. ▪ Circular SAF. 003/02/2016, punto 10.		Comentario de la Contraloría General: 21-junio-17 4.1 Se da por atendida la recomendación, debido a que el Director de la Facultad ya tiene diseñada e implementada una bitácora para el control de la partida 7167 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, misma que se compromete a aplicar en lo sucesivo..
---	--	--

 Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zarate Auditoras	 Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director L.A.E. Gladis Acosta Sanchez Administradora
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica</u> <u>Técnica</u> Dependencia: <u>Facultad de Instrumentación</u> <u>Electrónica</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Recursos Humanos</u>	N°. de auditoría: <u>CG 0151/2017</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2016</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> N°. de Observación: <u>5 de 6</u> Fecha de inicio: <u>8-febrero-2017</u> Fecha de término: <u>30-junio-2017</u>	Recomendaciones: <u>1 de 9</u> Correctivas: <u>0 de 3</u> Preventivas: <u>1 de 6</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación <u>D</u>
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 5. La Secretaría de la Facultad no gestionó oportunamente el descuento por inasistencia de una académica 5.1 De verificar físicamente, el día 16 de febrero de 2017, el cumplimiento de los horarios de clase frente a grupo de 15 académicos, 14 docentes de Tiempo Completo y 1 profesor por Asignatura, se observó que la académica con número de personal 18445 no se localizó en el Salón 10 en el horario de 9:00 horas a 10:50 horas impartiendo la experiencia educativa Acústica y Termodinámica; sin embargo, el descuento no se hizo efectivo en nómina, debido a que el Secretario de la Facultad no entregó oportunamente el reporte de inasistencia correspondiente ante la Dirección General de Recursos Humanos. (Anexo 1)	Preventiva: 5.1 En lo sucesivo, el Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica, conjuntamente con el Secretario de la misma, deberá reportar oportunamente las inasistencias de personal académico conforme al "Calendario para la entrega de reportes de inasistencias y justificantes" y verificar que se les hayan efectuado los descuentos en las nóminas correspondientes.	Observación 5: Solventada Recomendación preventiva 5.1: Atendida Preventiva: <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16-junio-17 5.1 Mediante oficio FIE/0427/2017 de fecha 16 de junio de 2017 el Director de la Facultad remite la cédula de observación firmada, donde especifica lo siguiente: "Derivado de la omisión de la entrega del reporte de inasistencia, se tomó la decisión de que en un plazo máximo de una semana del término de la quincena, el Secretario de la Facultad, entregue a la Dirección General de Recursos Humanos el reporte de inasistencia correspondiente. Se anexan oficios FIE/SEC/011/2017 y FIE/SEC/015/2017 de entrega de los reportes de asistencia de la segunda quincena del mes de abril y la primera quincena del mes de mayo, respectivamente."

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director M. C. Norberto Carrillo Ramón Secretario
---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Incumplimiento de la Circular S.A.F. 006/03/2016 de fecha 17 de marzo de 2016 "Medidas de Control Interno"

Efecto:

- Se crean precedentes.
- Riesgo de que se paguen a los académicos horas de clase no devengados.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículos 70, fracciones I y II, y 72, fracción II.
- Estatuto General, artículo 336, fracción III.
- Estatuto de Personal Académico, artículos 195, fracción I y 196, fracción I.
- Manual de Organización UOM-GE-M-01, descripción de puesto, Secretario de Facultad, punto 13.
- Calendario para la entrega de reportes de inasistencias y justificantes para personal académico.
- Circular S.A.F. 003/02/2016, puntos 3 y 4.
- Circular S.A.F. 006/03/2016, puntos 1 y 2.

Asimismo, con oficio FIE/0424/2017 del 16 de junio de 2017 el Director de la Facultad menciona lo siguiente:

"De la Observación 5, el Director conjuntamente con el Secretario de la misma, reportaremos oportunamente las inasistencias de personal académico conforme al "Calendario para la entrega de reportes de inasistencias y justificantes" y verificar que se les haya efectuado los descuentos en las nóminas correspondientes."

Comentario de la Contraloría General:
21-junio-17

5.1 Se da por atendida la recomendación, debido a que el Director de la Facultad proporcionó como evidencia los oficios FIE/SEC/011/2017 y FIE/SEC/015/2017 con los que se ha entregado oportunamente, a la Dirección de Recursos Humanos, el reporte de inasistencia del personal académico de la Facultad. Además, con el oficio FIE/0424/2017, se compromete, en lo sucesivo, a reportar oportunamente las inasistencias.

Elaboró

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro
L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate
Auditoras

Revisó

M.A. Rocío Saíz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera
Director
M. C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica
Técnica
Dependencia: Facultad de Instrumentación
Electrónica
Región: Xalapa
Rubro: Recursos Humanos

N°. de auditoría: CG 0151/2017
Período auditado: Ejercicio 2016
Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera
N°. de Observación: 6 de 6
Fecha de inicio: 8-febrero-2017
Fecha de término: 30-junio-2017

Recomendaciones: 2 de 9
Correctivas: 2 de 4 Preventivas: 1 de 6
Recurrentes (R): No aplica
Importe fiscalizable: \$0.00
Importe fiscalizado: \$0.00
Importe observado: \$0.00
Clasificación C

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 6. Falta de documentación en los expedientes de personal académico de tiempo completo 6.1 De verificar el soporte documental de los expedientes de 24 académicos de Tiempo Completo (TC) adscritos a la Facultad de Instrumentación Electrónica, se localizaron las siguientes situaciones: a) Los académicos TC Titular C con número de personal (NP) 14975 y 40274, cuentan con estudios de Doctorado realizados en el extranjero, pero a la fecha no han gestionado su revalidación ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública (SEP). b) Los académicos TC Titular B y C con NP 5252 y 18458, respectivamente, no han realizado el trámite de su cédula profesional de Maestría y Doctorado ante la Dirección General de Profesiones de la SEP. (Anexo 2) c) El académico TC Titular B con NP 15804 no cuenta con copia del título y cédula profesional de la Maestría, localizándose solamente una copia del Acta de Examen de grado. (Anexo 3)	Correctiva: El Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica, conjuntamente con el Secretario de la misma, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la lectura del informe previo, deberá: 6.1 Solicitar por escrito: a) A los académicos con NP 14975 y 40274, que tramiten la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública. b) A los 2 académicos con NP 5252 y 18458, que tramiten su cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones de la SEP. c) Al académico con NP 15804, que presente evidencia documental del trámite realizado para la obtención del título y cédula de la Maestría.	Observación 6: No solventada Recomendaciones: Correctiva 6.1: Atendida Correctiva 6.2: No atendida Preventiva 6.1: Atendida Correctiva: <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16-junio-17 6.1 Mediante oficio FIE/0427/2017 de fecha 16 de junio de 2017 el Director de la Facultad remite la cédula de observación firmada, donde especifica lo siguiente: "Se solicitó por escrito a los académicos el soporte documental de los faltantes en sus expedientes, solventándolo de la siguiente forma: a) El académico TC Titular C con NP 14975, presenta correo electrónico donde especifica la situación en la que se encuentra la revalidación. El académico TC Titular C con NP 40274,

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director M. C. Norberto Carrillo Ramón Secretario
---	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Omisión en la verificación de la documentación de los expedientes de personal académico.

Efecto:

- Riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) determine pagos improcedentes a la UV como resultado de auditarle los subsidios federales, mismos que deberá reintegrar con los intereses correspondientes.
- Se crean precedentes.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículos 70 fracción I y II.
- Estatuto de Personal Académico, artículos 26, 27, 32 y 33.

6.2 Integrar a los expedientes de los académicos con NP 14975, 40274, 5252, 18458 y 15804, la siguiente documentación faltante:

Nº	Nº de personal	Documentación a integrar en el expediente
1	14975	Trámite de la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública.
2	40274	
3	5252	Trámite de su cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.
4	18458	
5	15804	Trámite realizado para la obtención del título y cédula de la Maestría.

presenta la resolución de revalidación de estudios de doctorado.

b) El académico TC Titular B con NP 5252, presenta correo y documentos comprobatorios de trámite de cédula profesional. El académico TC Titular C con NP 18458, presenta correo que indica que está en trámite cédulas de maestría y doctorado.

c) El académico TC titular B con NP 15804, presenta oficio y documentación en el que consta el trámite de título y cédula.

Comentario de la Contraloría General:
21-junio-17

6.1 Se da por atendida la recomendación, debido a que el Director de la Facultad solicitó a los académicos con NP 14975, 40274, 5252, 18458 y 15804, aclaraciones acerca de sus trámites.

6.2 Se dará por atendida hasta que se integren los documentos a los expedientes de los académicos.

Elaboró

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro
L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate
Auditoras

Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

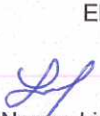
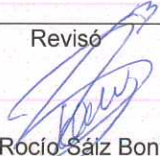
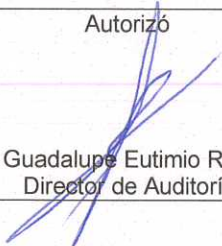
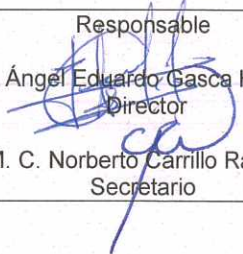
Responsable

Dr. Ángel Eduardo Gasea Herrera
Director
M. C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

	Preventiva: 6.1 En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con el Secretario, deberá establecer procesos periódicos de verificación de la documentación del personal académico, para cerciorarse de que acrediten la categoría con la cual cobran y tengan la evidencia documental, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico.	Preventiva: <u>Comentario de la Entidad Académica:</u> 16-junio-17 6.1 Mediante oficio FIE/0424/2017 de fecha 16 de junio de 2017, el Director de la Facultad comenta lo siguiente: "De la Observación 6, el Director conjuntamente con el Secretario, llevaremos a cabo procesos periódicos de verificación de la documentación del personal académico, para cerciorarse de que acrediten la categoría con la cual cobran y tengan la evidencia documental, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico." <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 21-junio-17 6.1 Se da por atendida la recomendación, debido a que el Director, conjuntamente con el Secretario se comprometió a llevar a cabo procesos periódicos de verificación de la documentación del personal académico.
--	--	--

Elaboró   L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó  M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director M. C. Norberto Carrillo Ramón Secretario
--	--	---	--